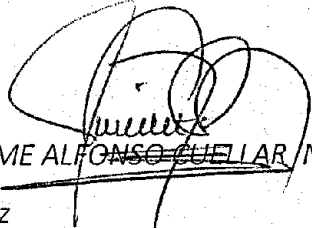


Ref. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA No. 150013105001- 2023-00182 -00. DE FELIPE TRAUTTMANSDORFF WEINSBERG STREUBEL VS. COLPENSIONES., COLFONDOS Y PORVENIR. (LLAMADOS EN GARANTIA SEGUROS BOLIVAR S.A. SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. Y MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.).

Tunja, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se requiere al apoderado judicial de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS para que en término de cinco (5) días a partir de la notificación por Estado de este auto, remita las diligencias de notificación que surtió con sus llamados en garantía SEGUROS BOLIVAR S.A. SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. HOY AXA COLPATRIA SEGUROSDEVIDA S.A. Y MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. -.

Notifíquese


JAIME ALFONSO CUELLAR NARANJO
Juez

